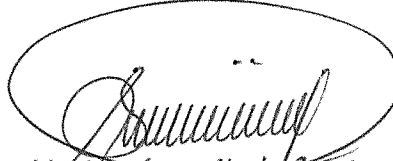




1 En la Ciudad de Guatemala, el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, las
2 suscritas: **LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR**, de sesenta y cuatro (64)
3 años de edad, soltera, guatemalteca, Economista, de este domicilio, me identifico con
4 el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
5 número dos mil seiscientos sesenta y ocho, veinte mil doscientos sesenta y tres, un
6 mil doscientos diecinueve (2668 20263 1219), expedido por el Registro Nacional de
7 las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE**
8 **GUATEMALA** (entidad que en lo sucesivo se denominará el Banco o Banco Central)
9 y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad, de conformidad
10 con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el
11 Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República.
12 Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria número JM guion
13 ochenta y dos guion dos mil catorce (JM-82-2014) emitida en esta ciudad el seis de
14 octubre de dos mil catorce y con certificación del acta de toma de posesión del cargo
15 de mérito, número ciento treinta guion dos mil catorce (130-2014) del siete de octubre
16 del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el
17 Banco; y **ALEXANDRA ALLYSON NANNE TEAGUE**, de veintiocho (28) años de
18 edad, soltera, guatemalteca, Ejecutiva, de este domicilio, me identifico con el
19 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
20 número dos mil trescientos dos, sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis, cero ciento
21 uno (2302 65626 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en
22 mi calidad de **MANDATARIA ADMINISTRATIVA ESPECIAL CON**
23 **REPRESENTACIÓN** de la entidad denominada **SISTEMAS APLICATIVOS,**
24 **SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el
25 primer testimonio de la escritura pública número ocho (8), ampliada y modificada por



Lidya Antonieta Gutierrez Escobar
Abogada y Notaria

26 la escritura pública número diez, autorizadas en esta ciudad el nueve de mayo y el
27 veintiocho de mayo, ambas de dos mil catorce, respectivamente, por la notario Maria
28 Eugenia Galindo Alfonso, el cual quedó inscrito en el Registro Electrónico de Poderes
29 del Archivo General de Protocolos al número trescientos siete mil ochocientos dos
30 guión E (307802-E), con fecha treinta de mayo de dos mil catorce, y en el Registro
31 Mercantil al número seiscientos cincuenta y ocho mil veinte (658020), folio ciento
32 veintidós (122) del libro setenta y cuatro (74) de Mandatos, expediente número treinta
33 y seis mil novecientos dieciocho guión dos mil catorce (36918-2014) de fecha
34 veintitrés de junio de dos mil catorce; aseguramos ser de los datos de identificación
35 personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles
36 y que, por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos
37 **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda contenido en las
38 cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Lidya Antonieta Gutierrez
39 Escobar, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en
40 contratar una empresa que le brinde los servicios de mantenimiento preventivo y
41 correctivo del sistema de prevención de intrusos, en atención a lo que para el efecto
42 establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la
43 cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en
44 resolución número JC guión dos guión veintisiete guión dos mil dieciséis (JC-2-27-
45 2016) de la junta de cotización respectiva, de fecha dieciocho de octubre de dos mil
46 dieciséis. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente
47 documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Sistemas
48 Aplicativos, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la
49 adjudicación antes relacionada, yo, Alexandra Allyson Nanne Teague, en la calidad
50 con que actúo, manifiesto que mi representada, Sistemas Aplicativos, Sociedad

Escobar, Lidya Antonieta
Teague, Alexandra Allyson Nanne



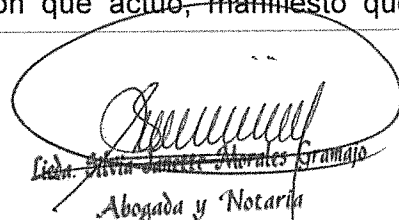
1 Anónima, se compromete ante el Banco a prestarle los servicios de mantenimiento
2 preventivo y correctivo del sistema de prevención de intrusos, de acuerdo con la
3 oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco,
4 documentos que en anexo numerado del uno (1) al veinticuatro (24), del cuarenta y
5 dos (42) al ochenta y ocho (88) y del noventa y dos (92) al ciento tres (103), forman
6 parte del presente contrato. **TERCERA: (Plazo).** Las suscritas, en la calidad con que
7 actuamos, convenimos expresamente que el presente contrato se celebra por el
8 plazo de un (1) año, contado del ocho de diciembre de dos mil dieciséis al siete de
9 diciembre de dos mil diecisiete. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El
10 Banco pagará a el Contratista, por los servicios objeto del presente contrato, la
11 cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS**
12 **CINCuenta Y CUATRO QUETZALES (Q295,454.00)**, la cual incluye el
13 correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva
14 mediante acreditamientos en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó
15 oportunamente en el formulario correspondiente. Los pagos se efectuarán en doce
16 (12) mensualidades vencidas, contra la presentación de la factura correspondiente,
17 extendida con las formalidades de ley y el informe indicado en el numeral cuatro punto
18 cinco (4.5) de la bases que rigieron el evento, del mes correspondiente, debidamente
19 sellado y firmado por el Experto III de la Unidad de Seguridad Informática del
20 Departamento de Tecnologías de Información de el Banco. El pago correspondiente
21 al mes de diciembre de dos mil diecisiete, se realizará hasta que se compruebe, por
22 parte del Departamento de Tecnologías de Información de el Banco, que todos los
23 requerimientos de servicio efectuados durante la vigencia del contrato hayan sido
24 cumplidos. Cabe indicar que la presente contratación se realiza con precio cerrado.
25 **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las


Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

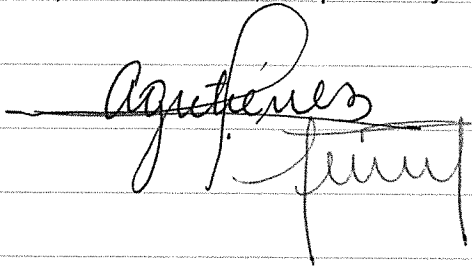
26 obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los
27 artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y
28 cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento
29 a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente
30 contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-), la cual deberá presentarse
31 en las oficinas de éste dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del
32 mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual
33 deberá ser emitido por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de
34 operaciones en la República de Guatemala, estar vigente hasta la finalización del
35 período de prestación de los servicios y en ningún caso podrá ser endosado por el
36 Contratista. **SEXTA: (Seguro).** El Contratista deberá contratar un seguro a favor de
37 el Banco, por un monto de cincuenta mil quetzales (Q50,000.00), que cubra los
38 riesgos por pérdidas, roturas o daños a las instalaciones, mobiliario, equipo y edificios
39 de el Banco, que sean imputables a el Contratista o a sus trabajadores. Dicho seguro
40 permanecerá vigente hasta la finalización del contrato. **SÉPTIMA: (Sanción).**
41 Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente
42 el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del
43 objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor
44 que represente la parte afectada de la negociación. **OCTAVA: (Confidencialidad).**
45 El Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga
46 acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos,
47 almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues,
48 redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por
49 terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de
50 cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **NOVENA:**



1 (Incumplimiento). En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las
2 obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases
3 de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de
4 cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo
5 sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo
6 originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas
7 las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y
8 exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los
9 tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir
10 citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en tercera calle
11 "A" seis guión cincuenta, zona diez (3ª. calle "A" 6-50, zona 10) de esta ciudad, en el
12 entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el
13 Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se
14 efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Las suscritas convenimos
15 expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del
16 presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de Tecnologías
17 de Información de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter
18 conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir
19 de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir
20 el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la Gerencia General de el
21 Banco, para que esta lo trate con el representante legal de el Contratista; y si aún así
22 existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso
23 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de
24 la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo,
25 Alexandra Allyson Nanne Teague, en la calidad con que actúo, manifiesto que


Lidia Silvia Jimenez Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones
27 contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número
28 diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal.
29 Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de
30 el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi
31 representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras.
32 **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Las suscritas, en la calidad con que actuamos y en los
33 términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído
34 íntegramente lo escrito y enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos
35 legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

36 
37
38
39
40

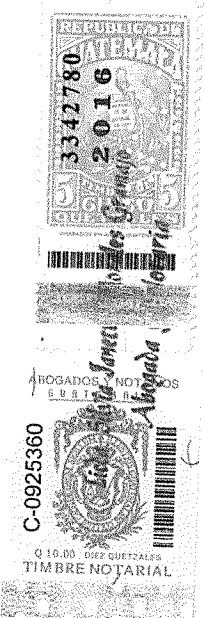
41 En la Ciudad de Guatemala, el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, como
42 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber
43 sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por la licenciada **LIDYA ANTONIETA**
44 **GUTIERREZ ESCOBAR**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de
45 Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista;
46 y **ALEXANDRA ALLYSON NANNE TEAGUE**, quien se identifica con el Documento
47 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil
48 trescientos dos, sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis, cero ciento uno (2302
49 65626 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su
50 calidad de Mandataria Administrativa Especial con Representación de la entidad

51
52
53
54
55
56
57
58
59
60



1 denominada Sistemas Aplicativos, Sociedad Anónima, según documentación que
 2 tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**,
 3 el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del
 4 Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito
 5 notario, y su anexo numerado del uno (1) al veinticuatro (24), del cuarenta y dos (42)
 6 al ochenta y ocho (88) y del noventa y dos (92) al ciento tres (103), el cual forma parte
 7 del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de
 8 conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que las signatarias
 9 para dejar constancia expresa de este acto, firman con el notario que autoriza, la
 10 presente acta de legalización de firmas.

11 *Aguetierrez*
 12 *[Signature]*



Ante mi:

16 *[Signature]*
 17 *Lidia Silvia Sanchez Morales*
 18 *Abogada y Notaria*

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50